

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas número 18 de la calle de San Felipe y número 102 de la calle Infanta Mercedes con vuelta a la de San Felipe.*

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de 16 de octubre de 1969, acordó llevar a cabo la expropiación de las fincas número 18 de la calle de San Felipe y

número 102 de la calle Infanta Mercedes con vuelta a la de San Felipe, necesarias para la total apertura de dichas calles, cuya expropiación ha sido declarada de urgencia por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 15 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de igual mes) y en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación se llevará a cabo transcurridos que sean ocho días, contados desde la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los propietarios afectados por la expropiación.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Secretario general, Francisco Javier Díez Montero.—1.644-A.

## RELACION DE FINCAS EXPROPIADAS

Finca	Calle de situación	Propietario	Domicilio
1	San Felipe, número 18 .....	D. Enrique Portus Serrano .....	García de Paredes, núm. 19, 3.º centro.
2	Infanta Mercedes, número 102, con vuelta a San Felipe .....	D.ª Cándida Ruano, viuda de don Félix Esteban .....	Doctor Albiñana, núm. 5.

# ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.*

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la tramitación de expediente de expropiación forzosa con carácter de

urgencia, al amparo del artículo 20 de la Ley 194/1963, aprobatoria del Plan de Desarrollo Económico y Social, se notifica, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al afectado que a continuación se expresa que el día 15 de abril próximo, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las obras de abastecimiento de agua a esta localidad.

Propietario: Don Francisco Bordallo González. Finca rústica al sitio Cerro de la Horca o Hurgana. Término de Villagarcía. Metros cuadrados a ocupar: 1.500 aproximadamente.

Villagarcía de la Torre, 12 de marzo de 1970.—El Alcalde, Antonio Blanco-Morales.—1.600-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 16.403 interpuesto por la Comunidad de Regantes «Los Gazapos», contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 23 de diciembre de 1969, que desestimó el recurso de alzada deducido por doña Isabel Nuez Santana contra resolución del Servicio Hidráulico de Las Palmas de 24 de junio de 1969, que declaró fundada la denuncia por ejecución de obras clandestinas en la explotación de «Los Gazapos».

Recurso número 16.413 interpuesto por «Hullera Vasco-Leonesa S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1969, que estimó en parte el recurso de alzada deducido por la Sociedad recurrente, contra fallo del Tribunal Provincial de León, de 30 de abril de 1968, sobre liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de

los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.588-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 14.309 interpuesto por don José Arrebola Gilles contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando), dictada por la Sala Tercera en expediente seguido por el Tribunal Provincial de Madrid, bajo el número 134/1968.

Recurso número 16.432 interpuesto por el Ayuntamiento de Lucena contra resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de 29 de diciembre de 1969, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra resolución de la propia Delegación del Gobierno de fecha 13 de noviembre de 1969, en la que se acordó

la procedencia de efectuar determinadas obras e instalaciones telefónicas en Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.587-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en los autos 65/1967 que se siguen en este Juzgado a instan-